

ACTA N° 35-2021-CO-UNAJMA
TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Martes 9 de noviembre de 2021

Siendo las 19:00 horas del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la trigésimo quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Contratación de 03 docentes para DAITI y DAIA.
2. Aprobación del proyecto de instalación del centro de documentación digital Apurímac (CDDA).
3. Refrendo de la Resolución N° 203-2021-CO-UNAJMA-FCE - Aprobación del Plan de Viaje de Estudios de Formación Académica a Nazca e Ica.
4. Aprobación del plan de capacitación y actualización docente de la UNAJMA.
5. Informe final del Concurso CAS N°004-2021-UNAJMA.
6. Cambio de fecha de la XIV Olimpiada de Matemática.
7. Refrendo de la Resolución N°242-2021-CO-UNAJMA-FCE - Plan de seminario pensamiento pedagógico de José María Arguedas.
8. Plan de Contingencia frente a la pandemia COVID 19 para elaboración y desarrollo del proceso de admisión extraordinaria 2021 - modalidad primera selección y CEPRE.
9. Directiva para examen de admisión de estudiantes de 5° de secundaria - modalidad extraordinaria - primera selección examen presencial.
10. Refrendo de la Resolución N° 238-2021-CO-UNAJMA-FCE - carga lectiva de docentes invitados de DACE 2021-II.
11. Modificación de la Directiva que norma el pago por productividad a los docentes ordinarios de la UNAJMA.
12. 10 expedientes de grado académico de bachiller y 02 expedientes para título profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN:	Presente
Vicepresidente Académico	

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO:	Presente
Vicepresidente de Investigación	

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 34-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de octubre de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Contratación de 03 docentes para DAITI y DAIA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA solicitar a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la contrata de 3 docentes.

2. Aprobación del proyecto de instalación del centro de documentación digital Apurímac (CDDA).

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 128-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 24 de octubre de 2021, donde el Dr. Julio César Huanca Marín, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, un "proyecto de instalación denominado "CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL - APURIMAC" (CODA), elaborado por un grupo de estudiantes de la Escuela Profesional de

Ingeniería de Sistemas y Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural UNAJMA, con el objetivo de brindar una solución al problema de acceso a la información, dando un salto de lo físico a lo digital".

Memorándum N° 1648-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huillca, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la disponibilidad presupuestal para la "aprobación y ejecución del proyecto de instalación del "CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL – APURÍMAC (CODA)".

Informe N° 794-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2021, el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huillca, la disponibilidad presupuestal favorable para el proyecto de instalación denominado: "Centro de documentación digital - Apurímac" (CODA), consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. Conclusión:

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informa disponibilidad presupuestal favorable, meta presupuestal 0006 (gestión del programa), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para aprobación y ejecución del proyecto de instalación denominado: "Centro de documentación digital - Apurímac" (CODA), por el monto total de S/ 9,823.00 (nueve mil ochocientos veinte tres y 00/100 soles)".

Informe N° 288-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huillca, en su condición de Director General de Administración, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "PROYECTO DE INSTALACIÓN DENOMINADO: "CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL - APURÍMAC" (CODA), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 794-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido la aprobación de dicho plan para continuar con los trámites correspondientes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Proyecto de Instalación denominado: "Centro de Documentación Digital – Apurímac" (CODA).

3. Refrendo de la Resolución N° 203-2021-CO-UNAJMA-FCE - Aprobación del Plan de Viaje de Estudios de Formación Académica a Nazca e Ica.

Se dio lectura a la Resolución N° 203-2021-CO-UNAJMA-FCE y demás documentos actuados posterior a la misma; se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA tratar el presente caso en una próxima sesión de Comisión Organizadora, a fin de que se realice una evaluación exhaustiva al presente expediente y a la resolución emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que fue refrendada mediante Resolución 0333-2021-CO-UNAJMA.

4. Aprobación del plan de capacitación y actualización docente de la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Memorándum N° 0294-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico, remite al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huillca, el Plan de Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA 2021-II, para que emita opinión técnica y disponibilidad presupuestal.

Memorándum N° 1671-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 03 de noviembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huillca, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la "disponibilidad presupuestal para la aprobación y ejecución del PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAJMA 2021-II".

Informe N° 792-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huillca, la disponibilidad presupuestal favorable para el Plan de Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA 2021-II, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. Conclusión:

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa disponibilidad presupuestal favorable, Meta Presupuestal 0013 (capacitación docente), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para aprobación y ejecución del Plan de Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA 2021-II, por el monto total de S/ 38,000.00 (treinta y ocho mil y 00/100 soles), conforme se detalla en el documento adjunto al Presente".

Informe N° 287-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huillca, en su condición de Director General de Administración, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE LA UNAJMA

2021-II, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 792-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido la aprobación de dicho Plan para continuar con los trámites correspondientes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el plan de capacitación y actualización docente de la Unajma 2021-II, presentado por la Vicepresidencia Académica.

5. Informe final del Concurso CAS N°004-2021-UNAJMA.

Se dio lectura al Informe N° 002-2020-UNAJMA-C-CAS-N° 004-2021-UNAJMA, de fecha 03 de noviembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Presidente del Comité Permanente de Concurso CAS, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, respecto al "CONCURSO CAS N° 004-2021-UNAJMA, desarrollado bajo el ámbito del D.U. N° 083-2021, y habiéndose concluido en fecha 01 de noviembre de 2021, con la publicación de los resultados finales en la página web institucional; se procede a remitir el expediente del CONCURSO CAS N° 004-2021-UNAJMA, el cual contiene todos los actuados comprendidos desde las actuaciones preparatorias hasta la determinación de los resultados finales publicados en la web institucional, debiendo precisarle que el concurso público se encuentra concluido".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el informe final del proceso del Concurso Público N° 04-2021-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, presentado por el Presidente del Comité Permanente de Concurso Público CAS. APRUEBA disponer que el Director General de Administración suscriba el correspondiente contrato con los ganadores del Concurso Público N° 04-2021-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al cronograma adjunto en el Informe N° 002-2020-UNAJMA-C-CAS-N° 004-2021-UNAJMA, siendo los siguientes:

PLAZA N°	DENOMINACIÓN	GANADOR
02	ESPECIALISTA EN CONCILIACIONES (COD. AIRHSP: 246)	CHIRNOS PALOMINO, Eufrasia Yasminia
05	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 247)	GUZMAN PONCECA, Gary
06	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 248)	CHAHUILLCO CCORISAPRA, Joel Abel Deivis
07	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 249)	RAMÍREZ PALOMINO, Alejandro
10	AUXILIAR – MAESTRO EN PANADERÍA (COD. AIRHSP: 251)	ORTIZ PALOMINO, Lázaro Carlos

APRUEBA declarar desiertas las plazas del Proceso del Concurso Público N° 04-2021-UNAJMA, según detalle siguiente:

PLAZA N°	DENOMINACIÓN	CONDICIÓN
01	COORDINADOR DE OBRAS (COD. AIRHSP: 239)	DESIERTA
03	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES (COD. AIRHSP: 245)	DESIERTA
04	MÉDICO (COD. AIRHSP: 240, 241)	DESIERTA
08	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (COD. AIRHSP: 250)	DESIERTA
09	ASISTENTE SOCIAL (COD. AIRHSP: 242)	DESIERTA

6. Cambio de fecha de la XIV Olimpiada de Matemática.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 10-2021-RFAS/DACB-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2021, donde el Lic. Rolando Fredy Aguilar Salazar, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, informa al director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. Luis Rivas Loayza, respecto al XIV Olimpiada Provincial de Matemáticas, que:

"2. Dicho evento estaba programado para realizarse el sábado 13 de noviembre de 2021; sin embargo, debido a que todavía no se ha podido contar con un acceso de inscripción en la página web de la universidad, para los estudiantes participantes, es que se ha decidido reprogramar la fecha de realización del evento para el sábado 27 de noviembre de 2021, y su premiación para el martes 07 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta el tiempo para presentar el informe de gastos respecto del encargo interno recibido para la realización del evento, solicito se informe a las dependencias u oficinas correspondientes, sobre dicho cambio, para evitar inconvenientes o problemas relacionados con la rendición de gastos u otros".

Carta N° 0100-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 05 de noviembre de 2021, donde el Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria comunica al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Informe N° 10-2021-RFAS/DACB-UNAJMA, de "cambio de fecha de realización de la XIV Olimpiada de Matemáticas a nivel de instituciones educativas que inicialmente se realizaría el 13 de noviembre, sin embargo, por motivos de no tener acceso a la página web oficial institucional para la inscripción, se realizará el sábado 27 de noviembre del presente. Razón por la cual solicito que mediante su despacho se dé a conocer el cambio de fecha a las instancias correspondientes, para que se evite tener inconvenientes en los plazos para realizar la rendición económica".



Oficio N° 327-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, los actuados para el "CAMBIO DE FECHA DE REALIZACIÓN DE LA XIV OLIMPIADA DE MATEMÁTICA a nivel de instituciones educativas aprobado con Resolución N° 0263-2021-CO-UNAJMA, evento que se realizaría el día 13 de noviembre del presente, y fue reprogramada como nueva fecha para el día sábado 27 de noviembre 2021".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el cambio de fecha para la realización de la XIV olimpiada provincial de matemáticas a nivel de instituciones educativas, aprobada con Resolución N° 0263-2021-CO-UNAJMA; quedando como nueva fecha para el día sábado 27 de noviembre de 2021, conforme a lo señalado en el Oficio N° 327-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA.

- 
7. Refrendo de la Resolución N°242-2021-CO-UNAJMA-FCE - Plan de seminario pensamiento pedagógico de José María Arguedas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:



Carta N° 470-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 05 de noviembre de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la Resolución N° 242-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el "Plan del Seminario: "Pensamiento Pedagógico de José María Arguedas", propuesto por la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Facultad de Ciencias de la Empresa"; para su aprobación por parte de la Vicepresidencia Académica y posterior refrendo con acto resolutorio de parte de la Comisión Organizadora de la Unajma.



Oficio N° 0326-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 242-2021-CO-UNAJMA-FCE, la que aprueba el plan de seminario: "Pensamiento Pedagógico de José María Arguedas", propuesto por la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de Ciencias de la Empresa, para el refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la Unajma.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 242-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 03 de noviembre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

8. Plan de Contingencia frente a la pandemia COVID 19 para elaboración y desarrollo del proceso de admisión extraordinaria 2021 - modalidad primera selección y CEPRE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 0210-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, donde el Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites, en su condición de director de la Oficina Central de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "revisión y aprobación del Plan de contingencias para la elaboración y desarrollo del examen de admisión del Centro Pre Universitario y Primera Selección, en la modalidad presencial, con acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la universidad".

Oficio N° 328-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de noviembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 0210-2021-OCA-VPA/UNAJMA, en la que se anexa el "Plan de Contingencia Frente a la Pandemia COVID-19 Para la Elaboración y Desarrollo del Proceso de Admisión Extraordinaria 2021 en la Modalidad Primera Selección y Centro Preuniversitario"; para su aprobación con acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de Contingencia frente a la pandemia del Covid-19 para la elaboración y desarrollo del proceso de Admisión Extraordinario 2021 en la modalidad Primera Selección y Centro Preuniversitario.

9. Directiva para examen de admisión de estudiantes de 5° de secundaria - modalidad extraordinaria - primera selección examen presencial.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 0209-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, donde el Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites, en su condición de director de la Oficina Central de Admisión solicita al Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "revisión y aprobación de la Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la Modalidad Extraordinario - Primera Selección, con acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la universidad".

Oficio N° 329-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de noviembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; la Carta N° 0209-2021-OCA-VPA/UNAJMA, en la que, se anexa la "Directiva para el Examen de Admisión de Estudiantes de 5to. De Secundaria por la Modalidad Extraordinaria – Primera Selección Examen Presencial"; para su aprobación con acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la Modalidad Extraordinario - Primera Selección Examen Presencial.

10. Refrendo de la Resolución N° 238-2021-CO-UNAJMA-FCE - carga lectiva de docentes invitados de DACE 2021-II.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 458-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 26 de octubre de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la Resolución N° 238-2021-CO-UNAJMA-FCE, que deja sin efecto a la "Resolución N° 227-2021-CO-UNAJMA-FCE, referido a la modificación de la Resolución N° 215-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de setiembre de 2021, por el cual se aprueba la carga lectiva 2021-II de los docentes invitados y la propuesta para contrato del Departamento Académico de Ciencias Empresariales"; para su aprobación por parte de la Vicepresidencia Académica y posterior refrendo con acto resolutorio de parte de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Oficio N° 0318-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 28 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 238-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 22 de octubre de 2021, que aprueba la modificación de la resolución N° 227-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la carga lectiva de los Docentes invitados del Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2021-II; para el refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 238-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 22 de octubre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

11. Modificación de la Directiva que norma el pago por productividad a los docentes ordinarios de la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 0267-2021-UNAJMA-RRHH/J, de fecha 05 de octubre de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, la "planilla de Productividad Docentes Ordinarios correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2021, por la suma de S/35,300.00, de acuerdo a la "DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNNERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 0127-2021-CO-UNAJMA, de fecha 04 de mayo de 2021, y los documentos presentados por los directores de los departamentos académicos de la Universidad".

Memorándum N° 1525-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la "Certificación Presupuestal por un monto de S/ 35,300.00 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) por concepto de planilla de Productividad correspondiente al mes de SETIEMBRE".

Informe N° 753-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, sobre disponibilidad presupuestal no favorable para el pago de productividad correspondiente al mes de setiembre, indicando lo siguiente:

"Al respecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, a la fecha, no se cuenta con saldo presupuestal disponible en Recursos Directamente Recaudados, como se observa en el siguiente reporte de SIAF:

En ese sentido, se realiza la devolución del expediente de pago de productividad, para que se efectuó las acciones pertinentes y se realice las coordinaciones para ver la forma de cómo pagar dicha productividad docente".

Informe N° 802-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 08 de noviembre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, la opinión presupuestal para la atención de pago por productividad a los docentes, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

4.1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), lo cual debería ser aprobado mediante acto resolutivo y proceder con la asignación por productividad docentes.

4.2. Solicitar opinión legal para modificación de la "DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", aprobado mediante Resolución N° 127-2021-CO-UNAJMA de fecha 04 de mayo de 2021, en el Cap. VIII FINANCIAMIENTO y ESCALA. Numeral 8.1., que a la letra dice "La Fuente de Financiamiento para la asignación por productividad docente es con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR)", por lo que se pueda considerar también la pertinencia de afectar a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) el pago de asignación por productividad docente, de manera EXCEPCIONAL, para poder garantizar el pago de las planillas, correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, teniendo en cuenta la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 96, no menciona la fuente de financiamiento a afectar para dicho pago".

Opinión Legal N° 152-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 09 de noviembre de 2021, dirigida al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huillca; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente:

1. Que, se modifique la Directiva, aprobada mediante la Resolución N° 127-2021-CO-UNAJMA, que aprueba que norma el pago por productividad a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el punto VIII FINANCIAMIENTO Y ESCALA, 8.1 y se contemple también la fuente de financiamiento para la asignación por productividad docente con cargo a los recursos ordinarios (RO) de manera excepcional.
2. Que, se remita el proyecto de modificación de Directiva que norma el pago por productividad a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el punto VIII FINANCIAMIENTO Y ESCALA, 8.1 y se contemple también

la fuente de financiamiento para la asignación por productividad docente con cargo a los recursos ordinarios (RO) de manera excepcional".

Informe N° 292-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, los actuados respecto a la modificación de la DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, consignando en la conclusión del referido informe, lo siguiente:

"III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto y conforme a la recomendación de la Oficina de Asesoría Jurídica solicito la modificación de la DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS aprobada con Resolución N° 127-2021-CO-UNAJMA de fecha 04 de mayo de 2021 en el punto VII FINANCIAMIENTO Y ESCALA, 8.1 que a la letra dice "La fuente de financiamiento para la asignación por productividad docente es con cargo a los recursos Directamente Recaudados (RDR)" y se pueda contemplar también la fuente de financiamiento para la asignación por productividad docentes con cargo a los recursos ordinarios (RO) de manera excepcional, para poder efectivizar la asignación adicional por productividad".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 11-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar el punto VIII FINANCIAMIENTO Y ESCALA de la DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, aprobada mediante Resolución N° 0127-2021-CO-UNAJMA, que dice: "8.1 La Fuente de Financiamiento para la asignación por productividad docente es con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR)". Debe decir: "8.1. La Fuente de Financiamiento para la asignación por productividad docente es con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) y en su defecto de manera excepcional con cargo a los Recursos Ordinarios (RO)"; conforme a lo señalado en la Opinión Legal N° 152-UNAJMA-OAJ/Imm.

12. 10 expedientes de grado académico de bachiller y 02 expedientes para título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 237-2021-CO-UNAJMA-FCE, donde la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite del Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora. Asimismo, aprueba los expedientes de trámite de Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0330-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a favor de los egresados solicitantes". Asimismo, el vicepresidente académico solicita "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 12-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. ELIZABETH POCCO ROSALES	70686769
2. FRESIA EVELYN CASTRO MOSCOSO	71585571
3. DAVID PACHECO CASTRO	72297833
4. SAMI YORLLIN LOBATÓN FLORES	77298028
5. ABIGAIL MARLENY ALTAMIRANO OSIS	71464209
6. JAN BRYAN LAURA OSCCO	61667350
7. FRANK YUNIOR UNTÓN VALDÉZ	72259925
8. ISAI CAEL VARGAS SAYAVERDE	70148878
9. EDITH LLACCHUA QUISPE	70790450
10. NURY QUISPE GUIZADO	71855769

APRUEBA conferir el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	RUBÉN COTARMA SOTO	42322902	Sustentación de Tesis	Calificativo de Regular y una nota de 13 (Trece)
02	DÁMARIS CARAZAS QUINTANILLA	70661916	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 20:15 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



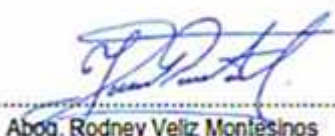
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación



Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General